Año de 1969 Miércoles 6 de Agosto Núm. 94

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2441

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio del corriente año, el Proyecto de Pista de Atletismo Policéntrica, a ubicar en terrenos de la Ciudad Deportiva de esta capital, como modificación en la localización o emplazamiento de determinadas instalaciones, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones u observaciones oportunas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de agosto de 1969.—El Alcalde accidental.

2426

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Siendo bastante el movimiento habido en esta provincia con motivo de la resolución del concurso de Secretarios de 3.ª categoría, en las diferentes Secretarías de Ayuntamiento, y por tanto también en las de los Juzgados de Paz, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que a partir del día 1.º de julio del actual se haya hecho cargo de los servicios de los expresados Juzgados remitan a este Colegio, plaza de los Espejos 3, 2.º, antes del día 15 del corriente mes de agosto, certificación por duplicado expedida por el señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o el de la capitalidad de Agrupación, reintegrada con póliza de cinco pesetas, en la que se haga constar que dicho Secretario desempeña los mencionados servicios de dichos Juzgados, al objeto de ser incluidos en nómina que se formule de reclamación de la remuneración correspondiente al tercer trimestre del año actual, recomendando al propio tiempo que hagan constar, en la referida certificación, el número del Documento Nacional de Identidad de los interesados que son nuevos en esta provincia.

Segovia, 1 de agosto de 1969.—El Presidente acctal.

2435

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Sepúlveda (Segovia), con destino a la instalación de los Servicios de Juzgados de Primera Instancia y Comarcal.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sepúlveda y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 29 de julio de 1969.—El Director General.

2271

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina Provincial de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Becerrea (Lugo) y Madrid, por Astorga, Benavente y Tordesillas, de 468 kilómetros de longitud, de los que 36 kilómetros, en tránsito, corresponden a esta provincia de Segovia; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar - San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Salamanca-Madrid, por Avila y por Arévalo, y Zamora-Madrid, de AUTO-RES, S. A.; Avila-Segovia, de don José Hernández; Segovia-Arévalo, por Montuenga y San Cristóbal de la Vega, y por Coca y Fuente de Santa Cruz, de "La Serrana S. L."; Segovia-Abades-Avila, por Labajos, de don Vicente García Patiño; León-Madrid, con hijuela, Avila-Madrid y Segovia-Madrid, de RENFE.; y El Espinar-Madrid, de La Sepulvedana, S. A., en esta provincia.

Segovia, 5 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

2425

TABACALERA, S. A.

REPRESENTACION DE SEGOVIA

Canje de efectos timbrados

Por orden del Excmo. señor Ministro de Hacienda, de 14 de julio ("B. O. del Estado" del día 17 del mismo mes), se da un plazo, que finalizará el día 30 del próximo mes de septiembre de 1969, para que, por haber quedado en desuso al aplicarse la orden del mismo Departamento del pasado día 1 ("B. O. del Estado" del día 2), los particulares y expendedores que tengan en su poder "Pólizas de operaciones al contado" de clase 3.ª (precio de 150 pesetas) y "letras de cambio" de clase 13.ª (precio de 6 pesetas), de las correspondientes a las escalas de 1964, que no se hayan extendido ni presenten señal alguna de utilización, puedan canjearlas gratuitamente, a las horas y bajo los requisitos que se hacen públicos en el tablón de anuncios de la Representación Provincial de Tabacalera, S. A. (Infanta Isabel, número 13) y en las Administraciones Subalternas.

Del mismo modo podrán ser objeto de canje ordinario los efectos de las especies y clases antes expresadas que, inutilizadas al escribir, se presenten por su valor facial en dichas oficinas, dentro del plazo anteriormente señalado.

Segovia, 30 de julio de 1969.

Administración de Justicia

2395

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia en la ciudad de Segovia, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandados, don Manuel Hernández Garrote, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, y don Manuel Hernández García, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vencindad, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Manuel Hernández Garrote y don Manuel Hernández García, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a pagar, de manera mancomunada y solidaria, al actor, la suma de trescientas setenta y nueve mil doscientas diez pesetas cuarenta y dos céntimos, más sus intereses legales a partir de la interpelación judicial, así como a las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.— Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

2412

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso público para la contratación de dos festejos taurinos

A las doce horas del día 3 de septiembre próximo del año en curso, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso público de contratación de dos novilladas sin picadores, a celebrar en esta localidad los días 5 y 6 de octubre de este mismo año.

Será objeto de contratación la celebración de los festejos taurinos en los días expresados, en plaza de tercera categoría y con arreglo y sujeción a lo dispuesto para esta clase de festejos en el vigente Reglamento de Festejos Taurinos de 5 de marzo de 1952 y pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones de personas o empresas que deseen optar a este concurso deberán ser presentadas, todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior inclusive para la celebración del acto, que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya y que dará fe del acto.

Los proponentes presentarán, en sobre aparte, declaración jurada en la que manifiesten que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo correspondiente que acredite haber constituido una fianza provisional, consistente en cinco mil pesetas, en la Depositaría municipal.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con píliza del Estado de seis pesetas, debiendo adherir a las mismas un sello mutual de diez, y se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiendo ser suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente.

La mesa no hará adjudicación alguna en el acto del concurso, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle al proponente que estime más ventajoso, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económico y artísticas que concurran en los licitadores.

En el supuesto de quedar desierto este concurso, tendrá lugar el segundo el día 6 del indicado mes de septiembre, a la misma hora, lugar e idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., de profesión ..., en posesión del D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... 1969 y de las demás condiciones y requisitos que exigen para el concurso de los festejos taurinos a celebrar en Fuenterrebollo (Segovia), los días 5 y 6 de octubre de 1969, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Fuenterrebollo, 29 de julio de 1969. El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

2422

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso de contratación de orquesta

La Comisión de festejos de este Ayuntamiento y ejecutando acuerdo del mismo, convoca concurso público para la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas tradicionales de esta localidad, los días 28 (por la tarde), 29, 30 y 31 de agosto próximo, compuesta de seis profesionales, debidamente sindicados, con arreglo a las bases que obran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Podrán presentarse proposiciones en Secretaría, durante veinte días hábiles, a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a catorce.

Las proposiciones serán abiertas al día siguiente hábil, terminados los veinte, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que contenga las referencias y oferta económica, en modelo usual en esta clase de concursos.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los cinco días siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 29 de julio de 1969.—El Alcalde - Presidente, Hermenegildo González Esteban.

2422

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

La Comisión de festejos de este Ayuntamiento anuncia concurso para la contratación de dos novilladas sin picadores o festivales taurinos (a convenir), que con ocasión de las fiestas locales de esta villa tendrán lugar los días 30 y 31 del próximo mes de agosto, con sujeción a las bases que, aprobadas por este Ayuntamiento, se encuentran en la Secretaría del mismo, donde pueden ser examinadas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la mesa constituida al efecto y que estará compuesta por el señor Alcalde - Presidente o miembro de la Comisión en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, con reintegro de seis pesetas, más póliza de la Mutualidad de Funcionarios de A. Local de 10 pesetas, en los días hábiles desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta cumplido los veinte, siendo discrecional de la Comisión dejar desierto el concurso si las ofertas que se presenten no se consideran aceptables.

Santiuste de San Juan Bautista, 29 de julio de 1969.—El Alcalde - Presidente, Hermenegildo González Esteban.

2443

Ayuntamiento de Aldea Real

Concurso

A los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, a las trece horas, ha de tener lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de la música que se anuncia, para actuar los días 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre, con sus respectivas veladas, que son tantas como días

Los concursantes podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta y de acuerdo con el pliego de condiciones que regula este concurso, obrante en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior señalado para este concurso.

El conjunto musical estará integrado por cinco números, estando en los honorarios los gastos todos de manutención y viajes, siendo obligación de los concursantes hallarse en posesión de la correspondiente licencia fiscal, del carnet de artistas profesionales y del D. N. de Identidad.

Juntamente con los documentos que anteriormente se mencionan, a las proposiciones ha de unirse también el recibo de la fianza provisional, que asciende a quinientas cincuenta pesetas. Cada proposición irá igualmente reintegrada con póliza de seis pesetas y un sello por valor de cinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Para la adjudicación de este concurso se tendrá muy en cuenta la oferta económica, se estimarán, en mucho, las referencias profesionales y la calidad de los concursantes, siendo facultad de este Ayuntamiento dejar desierto este concurso si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen este concurso.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, otro miembro de la Corporación municipal y el señor Secretario de este Ayuntamiento.

Aldea Real, a 29 de julio de 1969.— El Alcalde, Nemesio Escribano.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle..., número..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de adquisición de música para las fiestas de Aldea Real, que han de tener lugar los días 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre, de acuerdo con los pliegos de condiciones, se compromete a deleitar tales fiestas con cinco músicos, incluyendo el importe de honorarios, gastos de viaje, manutención y anuncios, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2436

RAPARIEGOS

La Corporación municipal de este pueblo, en sesión celebrada el día 26 del actual, por absoluta unanimidad de todos sus miembros, presentes en la misma, y por ende con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó prestar su más entusiasta aprobación a la solicitada incorporación del Municipio de Martín Muñoz de la Dehesa al de este pueblo de Rapariegos, quien lo ha solicitado acompañando certificación del acuerde adoptado al efecto y cuya incorporación se hace acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/66, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1.º de la Ley de Régimen Local y 15 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con separación de los bienes comunales.

Y en su virtud, se somete a información pública de todos los habitantes del Municipio afectado, y de cuantas personas puedan estar interesadas, que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas ante los propios Ayuntamientos.

Rapariegos, a 30 de julio de 1969. El Alcalde, Antonio Fernández.

2419

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso de contratación de una orquesta, que actúe en las fiestas patronales de esta localidad, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Escarabajosa de Cabezas, 30 de julio de 1969 —El Alcalde, Atilano Fuentes.

2443

Ayuntamiento de Aldea Real

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones del concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas titulares de este pueblo, los días 8, 9 y 10 del próximo mes de septiempre, queda expuesto, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho dias, para oír reclamaciones.

Aldea Real, 29 de julio 1969.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

2365

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Rapariegos, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1969, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 17 de julio de 1969, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Martín Muñoz de la Dehesa, 21 de julio de 1969.—El Alcalde, Gerardo Rueda.

2430

SEPULVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 1 de agosto de 1969.— El Alcalde, Andrés Lorenzo.

2432

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 1 de agosto de 1969.— El Alcalde, Andrés Lorenzo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8